

Solicitud de Exención del Reembolso de los Pagos Excesivos del Gobierno Federal



GENERALIDADES: La Ley CARES y la Ley de Asistencia Continuada autorizaron a los estados y les proporcionaron la opción de dar exenciones relacionadas con los pagos excesivos federales pagados a reclamantes de acuerdo con los programas federales aprobados por la pandemia. Consciente de las dificultades que muchos reclamantes tuvieron que manejar durante la pandemia de la COVID-19, el DEO optó por proporcionar exenciones de los reembolsos de pagos excesivos federales a los reclamantes admisibles que cumplan ciertos criterios específicos recogidos en las leyes y las normas federales.

PROGRAMAS FEDERALES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS: Los siguientes programas federales cumplen los requisitos para que se conceda una exención del reembolso de un pago excesivo:

- Asistencia de Desempleo por Pandemia (PUA, por sus siglas en inglés)
- Compensación por Desempleo por Emergencia Pandémica (PEUC, por sus siglas en inglés)
- Compensación Federal por Desempleo por Pandemia (FPUC, por sus siglas en inglés)
- Compensación por Desempleo de Asalariados con Ingresos Mixtos (MEUC, por sus siglas en inglés)
- Asistencia por Salarios No Percibidos (LWA, por sus siglas en inglés)
- La primera semana de beneficios estatales de asistencia de reemplazo que se reembolsa de acuerdo con el Artículo 2105 de la Ley CARES (Semana de espera)

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD: De acuerdo con las normas federales, para cumplir los requisitos para que se conceda la exención del reembolso de un pago excesivo, los reclamantes admisibles tienen que cumplir los dos siguientes criterios:

- El reclamante tiene que estar libre de culpa de la creación del pago excesivo, lo cual significa que el reclamante no haya causado ni haya contribuido a la razón por la cual se creó el pago excesivo.
- Exigirle al reclamante el reembolso del pago excesivo sería contrario "a la equidad y a la conciencia".

Para cumplir el primer criterio de admisibilidad para que se conceda la exención del reembolso de un pago excesivo, el reclamante tiene que estar libre de culpa de haber recibido el pago excesivo. Esto significa que, si un reclamante proporcionó, a sabiendas, información falsa o no proporcionó cierta información para recibir el pago de beneficios, no es admisible para que se conceda la exención del reembolso de un pago excesivo. Otras consideraciones por las cuales la culpa puede recaer sobre el reclamante incluyen, entre otras:

- si el pago fue el resultado de que el reclamante haya proporcionado información incorrecta, aunque no sea fraudulenta necesariamente, que el reclamante debía saber que era incorrecta;
- si el pago fue el resultado de que el reclamante haya omitido hechos pertinentes que eran de su conocimiento y que el reclamante debía haber sabido que eran pertinentes o
- si el reclamante aceptó algún pago que sabía o debía haber sabido que se hacía por error.

Exigir el reembolso de un pago excesivo se considerará **"contrario a la equidad y a la conciencia"**:

- si pudiera causarle una gran dificultad económica al reclamante o
- si, independientemente de sus circunstancias económicas, el reclamante puede demostrar que, basado en el pago excesivo o en la notificación de que se pagaría algún beneficio, el reclamante ha:

- cedido un derecho valioso o
 - empeorado sus circunstancias o
- si el reembolso pudiera considerarse irrazonable dadas las circunstancias.

AVISO: Los pagos excesivos de los beneficios estatales de asistencia de reemplazo o de los beneficios prolongados no cumplen los requisitos para que se conceda la exención del reembolso de los pagos excesivos del gobierno federal. Los pagos excesivos que se hayan clasificado como fraudulentos tampoco cumplen los requisitos para que se conceda la exención. Si un reclamante ha recibido un pago excesivo de beneficios estatales de asistencia de reemplazo, tiene el derecho de apelar la Notificación de Descalificación.

CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL REEMBOLSO DE LOS PAGOS EXCESIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL:

Los reclamantes que sean admisibles para presentar una solicitud de exención del reembolso de los pagos excesivos del gobierno federal recibirán una notificación, mediante el medio de comunicación seleccionado, de que el formulario de solicitud de exención del reembolso de los pagos excesivos del gobierno federal está disponible en la bandeja de entrada de su cuenta de Asistencia de Reemplazo o en el correo de EE. UU.

Hay múltiples maneras de acceder al Formulario de Exención de los Pagos Excesivos del Gobierno Federal y de llenarlo. Las opciones incluyen:

- acceder al formulario mediante su página inicial de reclamante;
- acceder al formulario mediante la bandeja de entrada del reclamante o
- mediante el correo de EE. UU. (si el medio que el reclamante seleccionó para recibir correspondencia es el correo de EE. UU.).

Los reclamantes tienen que llenar un formulario de solicitud de una exención del reembolso de un pago excesivo por cada Notificación de Descalificación que conlleve un pago excesivo. Los reclamantes recibirán una Notificación de Descalificación con un pago excesivo de beneficios suplementarios, los cuales incluyen: LWA, FPUC y MEUC (por sus siglas en inglés) relacionados con las mismas semanas en las cuales recibieron beneficios estatales de asistencia de reemplazo, beneficios prolongados, o beneficios de PUA o de PEUC (por sus siglas en inglés), Asistencia de Desempleo por Catástrofe, Compensación a Corto Plazo o Asignación para la Readaptación Comercial.

AVISO: Los reclamantes que sean admisibles para solicitar una exención del reembolso de los pagos excesivos del gobierno federal tienen que presentar un formulario de solicitud por cada pago excesivo que hayan recibido del gobierno federal. Si, por ejemplo, un reclamante recibe una Notificación de Descalificación con un pago excesivo relacionado con semanas de desempleo durante las cuales el reclamante recibió beneficios de PUA (por sus siglas en inglés), el reclamante recibirá notificaciones adicionales por las mismas semanas de desempleo, pero cada notificación adicional incluirá solamente los pagos excesivos de beneficios de FPUC o de LWA (por sus siglas en inglés), según corresponda.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Cuando el personal del DEO haya analizado el (los) formulario(s) y se haya determinado la admisibilidad del reclamante, se distribuirá una notificación en la cual se aprobará o se denegará la solicitud de exención del reembolso de un pago excesivo. Por favor, espere el tiempo suficiente para que el DEO tramite la solicitud y emita una notificación de aprobación o de denegación de acuerdo con las respuestas que usted haya proporcionado. Si tiene más preguntas acerca de cómo llenar una solicitud de exención del reembolso de los pagos excesivos del gobierno federal sírvase visitar el Centro de Ayuda para la Asistencia de Reemplazo, en FloridaJobs.org/RAHelpCenter.

Nombre y Apellido del Reclamante : ,

Fecha de envío del formulario de
averiguación de los hechos :

Número (ID) del reclamante :

Número (ID) de la reclamación : 202001

Número de identificación de asunto relacionado con la determinación que muestra el pago excesivo federal por el cual se solicita la exención:

Fecha de envío por correo postal o distribución la determinación que muestra el pago excesivo federal por el cual usted solicita la exención:

Usted tiene la opción de llenar el formulario de solicitud de exención del reembolso de un pago excesivo porque el Departamento ha determinado que usted recibió un pago excesivo federal no fraudulento relacionado con la pandemia en su cuenta. La Ley CARES y la Ley de Asistencia Continuada autorizaron a los estados y les proporcionaron la opción de dar exenciones relacionadas con los pagos excesivos federales pagados a reclamantes de acuerdo con los programas federales aprobados por la pandemia. El Departamento reconoció las dificultades que muchos floridanos tuvieron que manejar durante esta situación sin precedentes y optó por proporcionar exenciones de los reembolsos de pagos excesivos federales a los reclamantes admisibles que cumplan ciertos criterios específicos recogidos en las leyes y las normas federales. La siguiente información es necesaria para determinar su admisibilidad para ser eximido del reembolso del pago excesivo federal relacionado con la reclamación indicada en la anterior. Para solicitar la exención del pago excesivo federal, usted tiene que responder las siguientes preguntas y presentar sus respuestas antes de la siguiente fecha: 01/19/2022. Para que se considere su solicitud de exención del reembolso de un pago excesivo, usted tiene que responder antes de la fecha límite. Cuando se hayan presentado sus respuestas, se tramitará su solicitud y usted recibirá una determinación con información acerca de su admisibilidad respecto a la exención del reembolso del pago excesivo federal. Por favor, espere el tiempo suficiente para que el Departamento tramite su solicitud.

1. ¿Cuál fue la fecha en que se dio cuenta por primera vez que existía este pago excesivo o deuda? _____
2. ¿Presentó usted en este Departamento una apelación para protestar contra los pagos excesivos o deuda? Sí No
3. (Si respondió "sí" a la pregunta 2) En el caso de que haya presentado una apelación de la determinación que establecía el pago excesivo, ¿ha recibido usted una decisión del arbitro de apelaciones? Sí No
4. ¿Ha pasado ya su fecha límite para apelar la determinación que establece que hay pago excesivo? Sí No
5. ¿Ha realizado algún pago de devolución del pago excesivo? Sí No
6. Si respondió que sí, ¿cuánto y en qué fechas ha pagado? _____

PREGUNTAS RESPECTO A LA EXENCION

1. ¿Proporcionó, a sabiendas, información falsa o no proporcionó cierta información para recibir el pago de sus beneficios? Sí No
2. ¿Reembolsar el pago excesivo le causaría atrasos en sus facturas, una gran dificultad económica, tener que deshacerse de alguna posesión valiosa o empeoraría sus circunstancias? Sí No
3. Entendía razonablemente que era admisible para recibir los pagos proporcionados. Sí No

Certifico que la información que he proporcionado en lo anterior es verdadera y correcta y entiendo que la ley establece sanciones por proporcionar información falsa.

Si su solicitud de exención del reembolso de un pago excesivo es denegada, usted puede solicitar un ajuste del calendario de pago si el reembolso le causaría una gran dificultad económica.